

GUANAJUATO

Gobierno del Estado · Secretaría de la
Transparencia y Rendición de Cuentas

2021

Informe Contraloría Social en Programas de Obra Pública.

Municipio de Purísima del Rincón



Índice

- 02 - Introducción**
- 03 - Antecedentes**
- 03 - • De la Intervención**
- 04 - • Del Proyecto**
- 08 - Desarrollo de la Evaluación**
- 08 - • Objetivo**
- 08 - • Periodo**
- 09 - • Alcance**
- 09 - • Metodología**
- 11 - • Resultados**
- 13 - Recomendaciones**
- 16 - Conclusiones**

Introducción

Este documento tiene como propósito reconocer la claridad de los resultados esperados de la participación ciudadana en su forma de contraloría social; mostrar que el municipio de Purísima del Rincón, como ejecutor de obra pública, dispuso de los medios para lograr las actividades establecidas a través del Programa Trienal de Trabajo 2018-2021 en materia de Contraloría Social; que, además, contó con los elementos de difusión y capacitación mediante los cuales operó la contraloría social en la ejecución de las obras; que los esfuerzos coordinados demuestren su propósito para contribuir con la transparencia y rendición de cuentas a través del control social y la participación ciudadana y, de esta manera, conocer los resultados del impacto esperado.

Esta evaluación estima, a través de la evidencia recogida durante los trabajos realizados, el logro de los resultados y, además, posibilita la medición de la eficacia en materia de contraloría social, con la finalidad de contar con información que permita elaborar recomendaciones al funcionamiento de la contraloría social y, con ello, contribuir a la mejora de este proyecto.

Es importante destacar que, con la eventual publicación de este informe, se reafirma el carácter público de las acciones de gobierno, se abre la posibilidad a los ciudadanos de debatir las implicaciones y las consecuencias de las intervenciones realizadas durante el ejercicio 2021 y, con ello, se manifiesta la orientación primordial de este documento: que la ciudadanía disponga de instrumentos que apoyen la rendición de cuentas y la vigilancia del quehacer gubernamental, haciéndolo cada vez más transparente.

Antecedentes

De la Intervención

3

De conformidad a lo establecido en el artículo 69 de la Ley General de Desarrollo Social, la Contraloría Social es el «...mecanismo de los beneficiarios, de manera organizada, para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social...».

Del mismo modo, de acuerdo a los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en Programas Federales de Desarrollo Social, en el cuarto párrafo del CONSIDERANDO, establecen «Que para propiciar la participación de los beneficiarios de los programas federales de desarrollo social en la vigilancia de su ejecución y del ejercicio y aplicación de los recursos federales asignados a los mismos, así como en la verificación del cumplimiento de sus metas, la Ley mencionada establece la obligación del Gobierno Federal para impulsar la contraloría social...».

La contraloría social en los proyectos, programas, obras, acciones, trámites y servicios a cargo de la Administración Pública Estatal, es uno de los compromisos más relevantes que se derivan del Plan Estatal de Desarrollo 2040. De este modo, el Gobierno del Estado de Guanajuato se encuentra comprometido a generar y mantener los canales de comunicación y los espacios de participación ciudadana en su quehacer gubernamental.

En este mismo tenor, es responsabilidad de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, promover y facilitar la realización de actividades de contraloría social en los programas a su cargo, bajo la coordinación de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato, a quien corresponde coordinar la participación ciudadana en tareas de contraloría social.

Es así que, se considera pertinente la promoción y operación de la contraloría social en las obras públicas que se ejecuten en el Estado, con recursos total o parcialmente federales y estatales transferidos y, en su caso, municipales; al seguimiento y evaluación social de las mismas, mediante la constitución de comités de contraloría social en la obra pública, denominados COCOSOP¹, conformados por beneficiarios directos e indirectos, así como representantes de la sociedad civil organizada y demás interesados, en aras de transparentar y procurar el uso eficiente de los recursos asignados.

Lo anterior, de conformidad a las atribuciones conferidas a la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, en el artículo 32 fracción V, incisos c, d y e de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato y artículo 48, fracciones I, II, III, IV, V y VI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas.

Del Proyecto

La Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas tuvo a bien expedir los: «Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en la Obra Pública», aplicables a partir de 2019 y publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, el 17 de diciembre del 2018.

Los cuales tienen por objeto establecer las bases para la promoción y operación de la contraloría social en las obras públicas que se ejecuten en el estado de Guanajuato, con recursos total o parcialmente federales, estatales transferidos y/o, en su caso, municipales.

La Contraloría Social en la obra pública, es el ejercicio de participación ciudadana de los beneficiarios de las obras públicas y otros

¹ Comité de Contraloría Social en la Obra Pública.

interesados, en el seguimiento y evaluación de las mismas, mediante el análisis de la información pública y las visitas de vigilancia, entre otras.

La promoción y operación de la contraloría social en la obra pública que derive de programas federales de desarrollo social, se regirá por lo dispuesto en la normativa federal conducente, así como en los instrumentos de colaboración y coordinación que, para tales efectos, haya celebrado el Gobierno del estado de Guanajuato.

¿En qué consiste el Proyecto de Contraloría Social en la Obra Pública?

- 1) Promoción de las actividades de contraloría social** ante la población beneficiaria de programas sociales que incluyan obras públicas, así como población en general que se beneficie de obras públicas;
- 2) Constitución, capacitación y asesoría** a comités de contraloría social, integrados por ciudadanos beneficiarios directa e indirectamente, así como a otros interesados;
- 3) Atención a las herramientas de contraloría social**, que derivan de las acciones de vigilancia de los ciudadanos y, respecto de los cuales, las autoridades ejecutoras de la obra pública están obligadas a atender a través de ejercicios preventivos y correctivos que sean necesarios para contar con obras públicas realizadas con calidad y en el tiempo establecido.

Objetivo General del Proyecto

Promover la participación ciudadana en las obras públicas a través de la constitución de Comités de Contraloría Social en la Obra Pública (COCOSOP), con la finalidad de vigilar la aplicación de los recursos públicos, el cumplimiento de las especificaciones y tiempos de ejecución de las mismas, contribuyendo a fortalecer la transparencia gubernamental y mejorar las condiciones de vida de las personas.

Objetivos Específicos del Proyecto

El proyecto de Contraloría Social en la Obra Pública contribuye con la promoción de la participación ciudadana en la vigilancia y evaluación de las obras que se realizan con recursos públicos, favoreciendo a que se ejerzan con legalidad y transparencia y que sus beneficios lleguen con oportunidad a quienes lo requieren; todo ello, a través de los siguientes objetivos específicos:

- Fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas.
- Promover la corresponsabilidad entre gobierno y ciudadanos.
- Mejorar la realización de las obras públicas.
- Incrementar la eficiencia de los recursos públicos.
- Aumentar la confianza ciudadana.
- Combatir la corrupción.

6

Tipo de Proyecto

Es una iniciativa que el Gobierno del Estado de Guanajuato implementa a través de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, con el fin de fortalecer la participación ciudadana en la vigilancia, seguimiento y evaluación de las obras públicas.

Las actividades que componen el proyecto están a cargo de las dependencias responsables de la ejecución de las obras públicas, las cuales tienen el compromiso de abrir espacios de participación a las y los beneficiarios para la constitución del COCOSOP, brindar la capacitación necesaria, así como dar seguimiento a las observaciones que presenten las y los contralores sociales.

Desarrollo de la Evaluación

7

Objetivo

Elaborar un informe que permita conocer el seguimiento anual de las actividades comprometidas en el Programa Trianual de Trabajo en materia de Contraloría Social 2018-2021, signado entre esta Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas y el municipio de Purísima del Rincón, consistentes en la verificación de los temas de difusión, capacitación, conformación de comités y su seguimiento, así como la atención de quejas y denuncias; sustentando de manera suficiente dichas actividades, con las evidencias documentales y formales que resulten de las acciones llevadas a cabo en la contraloría social de las obras públicas ejecutadas con recurso federal transferido, estatal y/o, en su caso, municipales, conforme a los «Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en la Obra Pública».

Periodo

La intervención de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas en las actividades de contraloría social en las obras públicas ejecutadas por el municipio de Purísima del Rincón, comprendió el ejercicio 2021.

Alcance

La trascendencia del presente documento estriba en el cumplimiento a lo estipulado en los «Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en la Obra Pública», así como a lo señalado en el Programa Trianual de Trabajo 2018-2021 en materia de Contraloría Social celebrado entre ambas instituciones, y a la meta convenida para el ejercicio 2021.

Instancias Participantes	
Instancia Ejecutora	El gobierno municipal de Guanajuato, a través de su Contraloría Municipal, su Dirección de Obras Públicas y su Dirección de Desarrollo Social.
Órgano Estatal de Control	La Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas (STRC).

Metodología

La evaluación se realiza bajo un enfoque cualitativo y cuantitativo. Combina la revisión del cumplimiento de los ordenamientos legales en los que se fundamentan las actividades en materia de contraloría social en la obra pública, así como el análisis estadístico del alcance de las metas y del propio seguimiento; lo cual se realizó a través de un trabajo de gabinete que incluyó acopio, organización, sistematización y valoración de información contenida en registros administrativos, documentos normativos y aquellos documentos relacionados con el Proyecto, así como el manejo de datos y su interpretación.

De este modo, la instrumentación de la contraloría social en la obra pública realizadas durante el 2021 por el municipio de Purísima del Rincón, responde al Acuerdo por el que se establecen los «Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en la Obra Pública», disposición emitida por la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas el 28 de noviembre de 2018 en el Estado de Guanajuato.

En dichos Lineamientos se constituyen las actividades, cuya sistematización, dan pie a la estrategia de trabajo consistente en la revisión documental, la vinculación con personal de la dependencia o entidad ejecutora del Proyecto de Contraloría Social en la Obra Pública, así como la realización de actividades con la ciudadanía beneficiaria de las obras públicas y otros interesados, de conformidad a lo siguiente:

- I. **Marco normativo aplicable:** Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en la Obra Pública, Programa Triannual de Trabajo 2018-2021 y Programa General de Obra Pública Actualizado;
- II. **Estatus de operación del Proyecto para el ejercicio 2021:** constitución de comités de contraloría social, promoción y capacitación de la contraloría social con la ciudadanía beneficiaria y otros interesados, recepción y atención de reportes ciudadanos, recepción y captura de informes de contraloría social en el SICOSEG².
- III. **Actividades de contraloría social comprometidas** en el Programa Triannual de Trabajo en materia de Contraloría Social 2018-2021, y en la pactación de metas 2021, ambos documentos signados entre la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas y el gobierno municipal de Purísima del Rincón.

² SICOSEG: Sistema de Información de la Contraloría Social del Estado de Guanajuato.

Resultados

1. Programa General de Obra (PGO).

La Dirección de Participación Ciudadana solicitó el Programa General de Obra (inicial) en la reunión del 9 de marzo de 2021. El Municipio de Purísima del Rincón a través de su Dirección de Obras Públicas, remitió su PGO inicial el día 11 de marzo de 2021, mediante correo electrónico.

10

2. Pactación de meta 2021.

A través del análisis de las obras proyectadas en el PGO del mes de marzo y de la valoración de la ejecución histórica registrada en las bases de datos de la Dirección de Participación Ciudadana, permitieron establecer la meta de 14 obras públicas que serían objeto de las actividades de contraloría social.

3. Cumplimiento de meta 2021.

De acuerdo a la meta pactada STRC-Presidencia Municipal, se afirma que se alcanzó satisfactoriamente en el número de comités. Durante el ejercicio se conformaron los 14 comités establecidos, por lo que se certifica un cumplimiento del 100% con respecto a lo convenido.

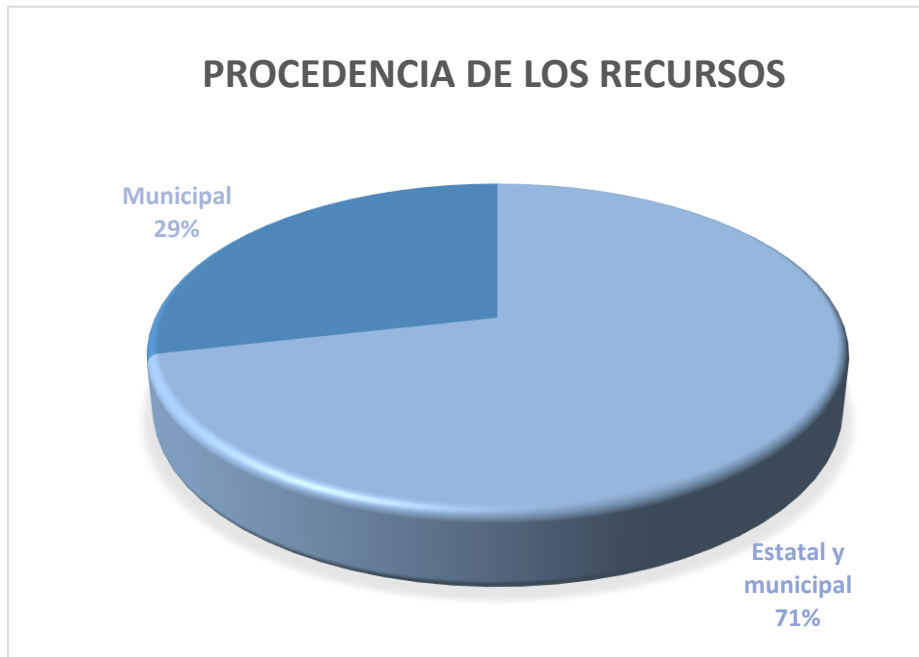
4. Verificación de registro de evidencia en el SICOSEG 2021.

En relación al seguimiento del inventario de las evidencias de las actividades de contraloría social registradas en el Sistema, se obtuvo lo siguiente:

- **Fichas técnicas.** El Sistema arroja la captura de 14 fichas técnicas. Sin embargo, las fichas no cuentan con todos los datos necesarios como el nombre del programa de donde provienen los recursos, por citar un ejemplo. Lo anterior se observó en cada una de las verificaciones mensuales, desafortunadamente, esta observación no se atendió durante el año.

INFORME DE RESULTADOS DEL MUNICIPIO DE
PURÍSIMA DEL RINCÓN 2021

- **Cédulas de evaluación.** En cuanto a las cédulas de evaluación se subieron únicamente 13, de acuerdo a la meta y la obligatoriedad de los Lineamientos que establece el levantamiento de, por lo menos, 3 cédulas en cada comité, se establece, pues, una meta de 42; de este modo, se tuvo un cumplimiento de solo el 31%. Un porcentaje muy bajo ya que no hubo al menos una cédula por comité, cuyo promedio global es de 0.3 cédulas por comité.
Esta omisión fue recurrente, de la cual se desprendieron reiteradas observaciones en las verificaciones mensuales, así como en las reuniones de seguimiento, mismas en las que se plantearon estrategias y se adquirieron compromisos para dar cumplimiento a este asunto, sin embargo, no se cumplieron.
- **Solicitudes de información.** No se registró ninguna solicitud de información.
- **Reportes ciudadanos.** No se registró ningún reporte ciudadano.
- **Informes finales.** Respecto al rubro de informes finales durante el ejercicio revisado se registraron 13.
- **Obras públicas de acuerdo al origen del recurso.** En relación al registro obtenido en el Sistema, es posible identificar las obras públicas ejecutadas en el municipio de acuerdo al origen de los recursos aplicados. Dicha distribución se muestra en la siguiente gráfica:



5. Seguimiento de la STRC.

Esta Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas participó en una reunión virtual y 3 reuniones presenciales de seguimiento al proyecto con los enlaces del municipio.

Asistió a la conformación de 4 COCOSOP no fue necesaria la capacitación a personas servidoras públicas ya que no hubo cambio de enlaces en el municipio.

Recomendaciones

1. Del Inicio

1.1 Del Plan de Mejora 2021, con respecto a las observaciones del ejercicio 2020.

13

Núm.	Recomendaciones	¿Es viable la implementación de la recomendación ciudadana?					
		si	Acción a realizar	Entregable a la STRC	No	Semáforo de Cumplimiento	Observaciones
1	Integrar una carpeta digital con la evidencia de la convocatoria, así como fotografías de la ciudadanía que acude a las asambleas.	X	CREAR CARPETA DE EVIDENCIA FÍSICA Y DIGITAL			Inejecutado	No se presentaron evidencias de la integración de la carpeta tanto física como digital.
2	Todos los anexos deben subirse en formato PDF. Anexar los archivos completos de la constitución de los comités de contraloría social en la obra pública (Anexo 1 Acta Constitutivo lado A, B, C y anexo 2 Datos Agregados). Utilizar el formato proporcionado por la STRC para las fichas técnicas y subirlo en formato PDF.	X	SUBIR AL SISTEMA SICOSEG LA INFORMACION REQUERIDA Y EN LOS FORMATOS QUE SE REQUIERE			Mal Cumplimiento	Las fichas técnicas no se subieron en el formato requerido y no se pudieron consultar, se señaló en las verificaciones mensuales y no se atendió.
3	Recabar al menos 3 cédulas de evaluación por cada comité de contraloría social para dar cumplimiento a lo establecido en los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en la Obra Pública. Una vez concluida la ejecución de la obra pública, levantar el anexo del Informe Final en conjunto con los integrantes del comité de contraloría social.	X	DAR SEGUIMIENTO A LAS OBRAS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS REQUERIDOS EN EL PROCESO Y TERMINO DE CADA OBRA			Inejecutado	Es una observación que se ha realizado desde 2020 y el seguimiento a los comités sigue siendo nulo. En promedio se tiene 0.93 cédulas por comité cuando los Lineamientos marcan que deben ser al menos 3.
4	Se recomienda que los reportes que deriven de obras que ya terminaron trabajos, sean atendidos; además de registrar debidamente en el SICOSEG, la atención proporcionada.	X	DAR ATENCION A LOS REPORTES POR PARTE DE LA CIUDADANIA Y CAPTURARLOS EN LA PLATAFORMA			Cumplimentado	No se presentaron reportes ciudadanos por parte de los controladores sociales.

Se recomienda establecer un plan de mejora que ayude a mejorar los procesos de participación ciudadana y documentación de las actividades, ya que como se denota en el plan de mejora las recomendaciones emitidas en 2021 se vuelven a emitir en 2022 por el bajo seguimiento.

1.2 Del Programa General de Obra.

Se le recomienda al municipio entregar el PGO durante el primer trimestre del año y, posteriormente, proporcionar su versión más actualizada cada tres meses, conforme a lo establecido en el art. 8, fracción II de los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en la Obra Pública.

1.3 De los criterios de elegibilidad de las obras objeto de contraloría social.

Se sugiere dar atención a las obras objeto de contraloría social, de acuerdo a los siguientes criterios de priorización:

- De acuerdo al origen de los recursos, si fuera el caso, atender preferentemente a las obras con recurso federal, parcial o totalmente transferido.
- De acuerdo al monto de ejecución de la obra.
- De conformidad al impacto de la obra, es decir, de acuerdo al número de ciudadanos beneficiados.
- Con respecto a la duración de la ejecución de la obra.

1.4 Del cumplimiento de la meta 2021.

Dar seguimiento a los comités de contraloría social que se conformen durante el ejercicio para cumplir al 100% con la meta pactada.

1.5 De la convocatoria.

Guardar evidencia de la convocatoria para las asambleas con los beneficiarios de las obras públicas, compartir dichas convocatorias al personal de la Dirección de Participación Ciudadana para apoyar en la capacitación a los comités de contraloría social.

1.6 De la conformación.

Ampliar la invitación para la conformación de comités, para involucrar a más ciudadanos y no solo convocar a 3 personas, es importante involucrar a la ciudadanía en el quehacer gubernamental. De este modo,

instamos a la ejecutora a proporcionar evidencia fotográfica de las asambleas con los beneficiarios de las obras públicas.

1.7 De la capacitación a los beneficiarios.

Brindar a los integrantes de los comités una capacitación sobre los formatos con los que cuentan para realizar sus actividades de contraloría social, así como explicarles donde pueden entregarlos.

2. Del Seguimiento

2.1 De los anexos.

Llenar los anexos con toda la información requerida. En el acta constitutiva proporcionar al menos un número telefónico de un ciudadano para poder realizar las entrevistas de evaluación al servicio. En las fichas técnicas indicar el nombre del programa de donde provienen los recursos.

2.2 De la captura en el SICOSEG.

Subir todos los anexos de los comités en formato PDF y revisar la orientación del documento. Subir los documentos dentro del período marcado por los Lineamientos (20 días hábiles). Atender las observaciones que deriven de las verificaciones mensuales que se envían a los enlaces.

2.3 De las reuniones de seguimiento con la STRC.

Dar atención y seguimiento a los acuerdos que se establecen en dichas reuniones.

2.4 De la convocatoria a los actos de entrega-recepción de las obras.

Invitar a los beneficiarios y a la STRC a participar en dichos actos.

Conclusiones

Este informe contiene el grado de cumplimiento de las actividades programadas en el plan de trabajo, así como las recomendaciones para mejorar el desempeño del proyecto de Contraloría Social en la Obra Pública, por lo que hacemos hincapié en la puntual atención a los compromisos adquiridos a través del Plan de Mejora que elabora el municipio a partir de las recomendaciones señaladas en este informe; dicho documento representa una oportunidad para prosperar en este terreno y concretar los compromisos convenidos en el plan de trabajo.

En este proceso participó personal de la Dirección de Participación Ciudadana de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas y personal administrativo del Gobierno Municipal de Purísima del Rincón, responsable de ejecutar las obras públicas, quienes compartieron su experiencia y las estrategias que tuvieron que emplear durante la ejecución del Proyecto de Contraloría Social en la Obra Pública.

Esta Secretaría supervisó que las actividades de promoción y difusión se realizaran conforme al compromiso establecido en su Programa Trienal de Trabajo en materia de Contraloría Social 2018-2021 y dio cuenta de la evidencia capturada en el SICOSEG de manera adecuada.

Tal como se describe en los apartados anteriores, la evaluación encuentra que el Municipio de Purísima del Rincón no realizó lo necesario para cumplir con las actividades programadas, *per se* identificando las estrategias de adaptación realizadas en la implementación del proyecto durante la contingencia sanitaria.

Los resultados de este estudio dan cuenta de que las actividades en materia de contraloría social comprometidas en el programa de trabajo, no se alcanzaron eficazmente.

Guanajuato, Gto., a 16 de marzo de 2022.